



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO
INTERNO DEL FONDO MUTUO DENOMINADO
FONDO MUTUO BANCHILE GARANTIZADO PLUS,
COMO TAMBIEN A SU CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN
DE CUOTAS

SANTIAGO, 20 ABR 2004

RESOLUCION EXENTA N° 167

VISTOS:

1.- Las solicitudes formuladas por la sociedad anónima denominada "**Banchile Administradora General De Fondos S.A.**".

2.- Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N° 1.328 de 1976, y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249 de 1982.

RESUELVO:

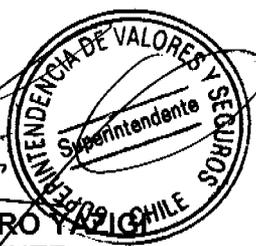
1.- Apruébanse las modificaciones introducidas al Reglamento Interno del fondo mutuo denominado "**Fondo Mutuo Banchile Garantizado Plus**", adscrito al formato estandarizado establecido en la Circular N° 1.633 de 2 de diciembre de 2002, las cuales se refieren a cambios en la política de inversión.

2.- Apruébanse las modificaciones introducidas al texto del contrato de suscripción de cuotas del fondo mutuo denominado "**Fondo Mutuo Banchile Garantizado Plus**", el cual se conforma al formato estandarizado establecido en la Circular N° 1.633 de 2 de diciembre de 2002.

Dese cumplimiento a lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 8° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249, de 1982.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con esta resolución y se entenderá formar parte de la misma.

Anótese, comuníquese y archívese.



ALEJANDRO FERREIRO YAGUIGLIA
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 4449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl